ANEXO 1
ESTUDIO DEL SECTOR
PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015, a continuación, se hace constar el análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo, así:

OBJETO DEL CONTRATO A SUSCRIBIR:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA COORDINACIÓN, APOYO LOGÍSTICO Y MEDIOS AUDIOVISUALES EN LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS E INSTITUCIONALES, ASÍ COMO EN LAS ACTIVIDADES DE MASIFICACIÓN DEPORTIVA ADELANTADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA – IMDER.**
¿La Entidad requiere de una persona natural (con tarjeta profesional o no) o de una persona jurídica?	PERSONA NATURAL, NO REQUIERE TARJETA PROFESIONAL.
Condiciones de idoneidad del aspirante a suscribir el contrato	El contratista deberá demostrar las siguientes condiciones académicas: TECNÓLOGO CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 24 MESES
¿Cuál es la experiencia que requiere quien prestará el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?	**EXPERIENCIA GENERAL:** De mínimo 24 meses de experiencia general. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** En cargos o contratos relacionados con el objeto del contrato, mínimo de 12 meses de experiencia.
¿La Entidad ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos?	NO
¿La necesidad de la Entidad fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?	SI
Plazo del contrato a suscribir	El plazo de ejecución es **HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2026**
Valor y forma de pago que se recomienda del Contrato a suscribir	El presupuesto oficial estimado es **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.400.000)** **EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA DEL MUNICIPIO DE MELGAR "IMDER"** pagará al Contratista el valor del contrato a razón de **DOS (2) PAGOS PARCIALES POR UN VALOR DE DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($2.700.000) M/CTE, CADA UNO**, previa verificación de la prestación efectiva del servicio, presentación del informe parcial de actividades, presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social (EPS, Pensión y ARL), recibidos a satisfacción por parte del supervisor, el **IMDER** efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia, en todo caso los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) de la entidad.

RESPONSABLE:

HERNÁN GUILLERMO FORERO LEAL
GERENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA
IMDER MELGAR

Fecha: SEPTIEMBRE de 2026